



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016, en el Estado de Sinaloa, de fecha 14 de enero de 2016; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de las etapas del proceso interno de selección y elección de candidatos y, en el ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevé la Convocatoria citada, emite el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Se declara desierto el registro de precandidatos y precandidatas de Movimiento Ciudadano a **Diputados y Diputadas por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Sinaloa, para el Proceso Electoral Local 2015-2016**, toda vez que durante el periodo de registro la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitud de militantes ni de ciudadanos para participar en el proceso interno electivo.-----

SEGUNDO: Infórmese esta determinación a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que subsane la postulación de candidatos a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional en el Estado de Sinaloa



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

y proceda de conformidad con lo establecido en las Bases Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta de la Convocatoria.-----

TERCERO: Comuníquese a los integrantes de esa Asamblea Electoral Estatal de Movimiento Ciudadano en Sinaloa la determinación de esta Comisión y publíquese en la página web movimientociudadano.mx.-----

***Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos***

México, D. F., a 23 de enero de 2016

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario